



**BLOQUE DE CONCEJALES
"JUNTOS POR EL CAMBIO"**

PEDIDO DE INFORME

VISTO:

La Ley N° 13.978, la cual otorga Autorización al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el financiamiento total o parcial de las erogaciones que importe la atención de la pandemia por COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ley en su Artículo N° 7 establece *"Créase por la suma de PESOS TRES MIL MILLONES (\$ 3.000.000.000) el Programa Atención Gobiernos Locales - Emergencia COVID-19, para atender necesidades derivadas de los efectos de la pandemia y emergencia sanitaria, social y alimentaria"*;

Que, es facultad del Concejo Municipal solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal acerca de los ingresos y egresos;

Que, es obligación de este Concejo Municipal supervisar y controlar los gastos realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de los recursos recibidos por la sanción de la Ley mencionada ut supra.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

PEDIDO DE INFORME N° _____/2021

ARTÍCULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de quién corresponda, informe:

- Detalle de Partidas recibidas por la Municipalidad de Reconquista en el marco del Programa Atención Gobiernos Locales - Emergencia COVID-19.
- Detalle de Gastos realizados con dichos fondos.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.